

EL CASO

Rupnik, el escándalo de los abusos golpea a Santa Marta

ECCLESIA

22_12_2022



**Luisella
Scrosati**



El caso Rupnik va asumiendo, día tras día, una connotación cada vez más grave y preocupante ([aquí](#) una excelente reconstrucción cronológica de Edward Pentin, traducida por *Messainlatino*). No fue un momento de debilidad, sino una serie de abusos

premeditados, realizados con justificaciones “teológicas”, manipulación psicológica alevosa e intimidación de las víctimas para que no revelaran nada, con una sensiblera seguridad de estar cubierto. Así se evidencia [en la entrevista](#) que apareció en “Domani” el 18 de diciembre pasado, con la ex monja de la atormentada Comunidad Loyola, fundada en la década de 1980 por el padre Marko Rupnik y la hermana Ivanka Hosta. Hechos y detalles que la mujer había testificado el pasado 10 de diciembre de 2021 ante el Dicasterio de la Doctrina de la Fe y que luego volvió a plasmar en papel en una carta dirigida al general jesuita, padre Arturo Sosa; con copia a su delegado, el jesuita Johan Verschueren, al prefecto del mismo Dicasterio, cardenal Ladaria, al cardenal vicario de Roma, Angelo De Donatis, al padre Hans Zollner, también jesuita y experto en la lucha contra los abusos, y al director del Centro Aletti, fundado y dirigido por Rupnik, Maria Campatelli.

El lunes pasado, mons. Daniele Libanori, también jesuita, vicario episcopal de la diócesis de Roma y encargado de investigar los escándalos ocurridos en la Comunidad Loyola, confirmó la noticia filtrada en las últimas semanas: “Parece que las noticias recogidas por los periódicos corresponden a la verdad”, escribió en una [carta](#) dirigida a los sacerdotes de la propia zona de competencia de la diócesis de Roma, subrayando cómo el pueblo “dolido y ofendido, que ha visto arruinada su vida por el mal sufrido y por el silencio cómplice”, tienen “derecho a ser resarcidos incluso públicamente en su dignidad, ahora que todo ha salido a la luz”. Y exhortó: “Mi esfuerzo para silenciar los sentimientos que siento ante testimonios estremecedores, provocados por silencios arrogantes, que bramarán ante el mundo las inmundicias con que se amasan ciertas escuelas espirituales”. Tonos fuertes, que parecen ser fruto de un encontronazo con el cardenal Angelo De Donatis, vicario general de Roma, quien, según una reconstrucción (ver [aquí](#)), habría desestimado como calumnias todas las detalladas acusaciones vertidas contra Rupnik. En una reunión reservada a los obispos de la diócesis capitolina, celebrada el viernes 16 de diciembre, tras las declaraciones de De Donatis, mons. Libanori se habría levantado y retirado. Así la decisión de escribir la carta.

Luego de la confirmación de mons. Libanori, sigue a la admisión de los Jesuitas (ver [aquí](#)) de la doble historia (por ahora) que involucra al jesuita esloveno. Por lo tanto, como no se trata de rumores no verificados, debemos comenzar a sacar algunas conclusiones.

En primer lugar, muchas dudas sobre las sanciones impuestas al padre Rupnik. A un sacerdote, religioso, que se valió de su autoridad sacerdotal y de su ascendencia espiritual para realizar lo que cometió con novicias y monjas jóvenes, y que demuestra

que tiene graves perturbaciones ligadas al ámbito de la sexualidad, pues también se reveló ser un habitué de la pornografía, simplemente se le ha prohibido confesarse, predicar los Ejercicios Espirituales y llevar a cabo la dirección espiritual.

En cuanto a la prohibición de ejercer actividades públicas sin el permiso del superior local, es bastante ridícula tanto por el hecho de que los religiosos ya están obligados por el voto de obediencia como por la forma en que se ejerce esta restricción. Porque, mientras tanto, el padre Rupnik sigue ejerciendo públicamente su ministerio. El 8 de diciembre, de hecho, se le vio predicando en una iglesia de Roma, cerca de Santa Maria Maggiore, “con permiso de sus superiores”, según el propio interesado. Y no hace ni un mes, el 30 de noviembre, estuvo en Brasil para recibir un doctorado *honoris causa*. Si se tuviera el más mínimo sentido de justicia hacia aquellas mujeres, cuya vida ha sido lacerada y pisoteada no sólo por los servicios del jesuita, por sus intimidaciones, sino también por la bravuconería con que el interesado ha predicado sobre la vida religiosa y la vida espiritual por durante treinta años, además de llevar sus realizaciones artísticas por todo el mundo, uno debería al menos estar de acuerdo en que estas “medidas de precaución” resultan una burla.

Aún menos respetuoso de la dignidad de las personas involucradas es el intento de liquidar los abusos cometidos a principios de la década de 1990, ya prescritos. ¿Cómo es posible que tales atrocidades caigan en la prescripción, cuando se trata de abusos seriales cometidos haciendo uso del ministerio sacerdotal?

Pero no sólo hay un problema con los Jesuitas *ad intra*, sino también con los *ad extra*. La primera investigación, en efecto, se refería a la absolución del cómplice contra el sexto mandamiento, absolución (inválida, según el can. 977 del Código de Derecho Canónico) que el padre Rupnik había impartido en 2015 a una novicia italiana, con la cual había pecado de *sexto*. En enero de 2020, el juicio terminó con una condena unánime, que reconoció la credibilidad de la acusación. El jesuita fue así notificado de la excomunión por la Congregación para la Doctrina de la Fe, en mayo del mismo año. Excomunión que luego fue retirada al final del mes.

Ahora bien, esta ofensa canónica es una de las seis que prevén la excomunión *latae sententiae* -es decir, la excomunión “automática”- reservada a la Sede Apostólica (las otras se refieren a la profanación de las especies consagradas, la violencia física contra el Papa, la consagración de un obispo sin mandato pontificio, la violación del sigilo sacramental y la tentativa de ordenación de una mujer). Esto quiere decir que la excomunión sólo podía ser levantada por el Papa. Según lo **escrito** por el delegado del general de los jesuitas, padre Johan Verschueren, habría sido la propia CDF la que

levantó la excomunión en muy poco tiempo.

Los casos son dos: o se trata de una iniciativa ilegítima del cardenal jesuita Ladaria, o la petición vino del mismo Pontífice jesuita y luego fue notificada por la Congregación. También cabe señalar que el Papa Francisco, en marzo de 2020, es decir, dos meses después de que la Congregación condenara al padre Rupnik por la absolución de su cómplice, había llamado al jesuita esloveno para reemplazar al padre Raniero Cantalamessa para la predicación de Cuaresma en el Vaticano (ver [aquí](#)).

Por un lado, la prescripción, por otro la muy probable intervención del Papa para quitar la excomunión, han hecho insignificantes las sanciones impuestas al padre Rupnik; objetivamente insignificantes, porque no se corresponden con la gravedad de los hechos reiterados y al daño causado a todas las personas involucradas hasta el momento. Pero más irritante aún es la actitud de quienes, a sabiendas, han tratado de encubrirlo todo, dejando en saco roto el clamor de quienes han tenido que someterse al tratamiento del padre Rupnik, para encontrarlo pontificando por todas partes. No menos increíble aparece además la remisión relámpago de la excomunión, que lanza un mensaje inquietante de cómo es posible, en la Iglesia, salirse con la suya con poco, incluso cometiéndolo de todo. Obviamente si tienes las amistades justas. Si el “papa negro” muestra que está cada vez más involucrado en el asunto, incluso el “papa blanco” -en nombre de la transparencia que invoca con tanta frecuencia- no puede escapar a la petición de dar adecuadas justificaciones.